Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: NUBIA MARCELA GUTIERREZ ARIAS
Demandado: CAMILO ANDRES PEREIRA CASTRO
Radicado: 00343-000006-2020-00216-00



SECRETARIA. Villavicencio, 27 de octubre de 2021. En la fecha paso el presente proceso, al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, vientiocho (28) de octubre de dosmil veintiuno (2021).

Como quiera que sobre la solicitud de la medida cautelar referida por el apoderado de la parte ejecutante, el Despacho se pronunció en forma oportuna dentro del correspondiente cuaderno, se esta a lo ordenado en el auto 2 de fecha 19 de octubre de 2021, que obra en el cuaderno de medidas cautelares.

Se reconoce al abogado ELKIN GIOVANNI REYES APOLINAR, en calidad de apoderado de la ejecutante NUBIA MARCELA GUTIERREZ ARIAS, en los términos y para los fines del poder otorgado y que obra en el cuaderno de medidas cautelares.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza.

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo Juez Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: NUBIA MARCELA GUTIERREZ ARIAS
Demandado: CAMILO ANDRES PEREIRA CASTRO
Radicado: 00343-000006-2020-00216-00

Juzgado De Circuito Familia 002 Oral Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d2db0df1172c575e9dfbaf917f9372913d0efe7525dc55f2ed42b39f6d5c3b

а

Documento generado en 28/10/2021 04:34:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica